Naciones Unidas S/PV.3411



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3411[a] sesión

Viernes 29 de julio de 1994, a las 13.10 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Marker . . . . (Pakistán)

Miembros:

Argentina	Sr. Cárdenas
Brasil	Sr. Sardenberg
China	Sr. Li Zhaoxing
Djibouti	Sr. Olhaye
España	Sr. Yáñez-Barnuevo
Estados Unidos de América	Sr. Inderfurth
Federación de Rusia	Sr. Vorontsov
Francia	Sr. Ladsous
Nigeria	Sr. Ayewah
Nueva Zelandia	Sra. Bilkey
Omán	Sr. Al-Khussaiby
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wood
República Checa	Sr. Fule
Rwanda	

Orden del día

La situación relativa al Sáhara Occidental
Informe del Secretario General (S/1994/819)

94-86149 (S)

Se abre la sesión a las 13.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa al Sáhara Occidental
Informe del Secretario General (S/1994/819)

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental, que figura en el documento S/1994/819.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad toma nota con satisfacción del informe del Secretario General de fecha 12 de julio de 1994 (S/1994/819) sobre la situación relativa al Sáhara Occidental, así como del informe oral presentado por la Secretaría el 28 de julio de 1994. Acoge con beneplácito los progresos logrados hasta la fecha, en relación con las cuestiones que se indican en el informe del Secretario General, en la aplicación del plan de arreglo de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo. Encomia, en particular, la labor de la Comisión de Identificación y las gestiones realizadas por el Representante Especial Adjunto en cumplimiento de la resolución 907 (1994), de 29 de marzo de 1994.
>
> El Consejo de Seguridad toma nota de que, en vista de las demoras que se han producido en el proceso de inscripción de votantes, el Secretario General ha propuesto un calendario revisado para la organización del referéndum sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental el 14 de febrero de 1995. Espera con interés el próximo informe del Secretario General, que ha de presentarse a fines de agosto de 1994, sobre la base del cual espera estar en condiciones de adoptar decisiones apropiadas sobre la organización y el calendario del referéndum. Mientras tanto, acoge complacido la intención de la Comisión de Identificación de fijar el 31 de agosto de 1994 como fecha límite para la recepción de los formularios de solicitud de inscripción en el registro de votantes.
>
> El Consejo de Seguridad celebra la buena voluntad demostrada por las partes hasta la fecha y las insta a que sigan cooperando con el Secretario General y la MINURSO para lograr lo antes posible la aplicación del plan de arreglo."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/39.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.